



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

Ciudad Universitaria Av. Miraflores S/N - Casilla 316 - Teléfono: 583000 Anexos 2021-2023 - email: sege@unjbg.edu.pe



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 20525-2024-UNJBG

Tacna, 26 de enero de 2024

VISTOS:

El Memorando N° 35-2024-SEGE-UNJBG, Oficio N° 9-2024-COAC-VIAC, Oficio N° 43-2022-FAIN/UNJBG, remitido por la Facultad de Ingeniería, mediante el cual eleva el expediente del egresado RICHARD RODRIGO BUTRÓN PARIHUANA para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ciencias con Mención en Informática y Sistemas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 13861-2017-UNJBG, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, estableciendo entre otros los requisitos para el Grado Académico de Bachiller;

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su Artículo 59°, numeral 59.9 establece que es atribución del Consejo Universitario conferir los Grados Académicos y los Títulos Profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado; asimismo en la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Transitoria incorporada mediante Ley N° 31183 y a su vez modificada con Ley N° 31359, señala que los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2, accederán a su solicitud y en forma automática a la obtención del Grado Académico de Bachiller, exonerándoseles de los demás requisitos establecidos en el numeral 45.1 del artículo 45 de la presente ley;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería, eleva el expediente de don RICHARD RODRIGO BUTRÓN PARIHUANA egresado de la Carrera Profesional de Ingeniería en Informática y Sistemas, quien ha cumplido satisfactoriamente con el 100 % del Currículo Vigente y con los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Universidad en su Reglamento de Grados y Títulos para la obtención del Grado Académico de Bachiller, y conforme a la Resolución de Facultad N° 8348-2024-FAIN/UNJBG;

De conformidad con el inciso 59.9 del Art. 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inciso j) del Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y estando a lo acordado en la primera continuación de la I Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 22 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Conferir el Grado Académico de **BACHILLER EN CIENCIAS CON MENCIÓN EN INFORMÁTICA Y SISTEMAS** al egresado **RICHARD RODRIGO BUTRÓN PARIHUANA** con Código N° 2014-119029.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

Pcos.



DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL